

16 de febrero del 2018

Torre Norte, Boulevard Costa del Este

Ciudad de Panama, Panama

RE: "CAMPAÑA VISA COPA PRODUBANCO – GRUPO PROMERICA"

Señores

MINISTERIO DEL INTERIOR ECUADOR

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Actualmente PRODUBANCO – Grupo Promerica junto con el programa de lealtad ConnectMiles de Copa Airlines han lanzado una campaña promocional para incentivar el consumo de las tarjetas de crédito VISA ConnectMiles.

Para esta campaña Copa Airlines se hace responsable de otorgar dos boletos premio a los dos clientes que resultan ganadores de la promoción.

El sorteo de los premios entre los participantes que accedan al mismo de acuerdo con los términos y condiciones señalados en el Reglamento se realizará el día miércoles veintiocho (28) de marzo del dos mil dieciocho (2018), a las 12h00, en la oficina Matriz de PRODUBANCO – Grupo Promerica, ubicado en el Centro Corporativo Ekopark, Torre 1 Produbanco. Ave Simón Bolívar S/N y Vía Nayón.

Los términos y condiciones de los boletos premio son:

1. Los boletos aéreos objeto del premio son con espacio confirmado.
2. Una carta de premio será entregada al ganador para que el boleto sea expedido. En caso de pérdida de la carta premio, la misma no podrá ser reemplazada bajo ninguna circunstancia.
3. Los boletos aéreos objeto del premio son válidos para viajar en Copa Airlines o Copa Airlines Colombia en clase económica.
4. Cada ganador y su acompañante de viaje deben comenzar y finalizar el viaje en las mismas fechas; es decir, deben viajar juntos en todo momento.
5. El ganador y su acompañante tendrán (1) un año para usar del premio a partir del 1 de abril de 2018 hasta el 1 de abril 2019 y viajarán a través del Hub de las Américas en Panamá por Copa Airlines o Copa Airlines Colombia.
6. Los ganadores deben realizar las reservas para el viaje del premio por correo electrónico a cacostao@copair.com llamando al (507) 304-2672 extensión 3093, preferiblemente por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de viaje deseada.
7. Los ganadores deben presentar al menos tres (3) opciones de fecha de viaje para asegurar disponibilidad del vuelo. En caso de que el ganador presente menos opciones de fecha para realizar el viaje, Copa Airlines no será responsable por la no disponibilidad de espacio en los vuelos.
8. Los boletos aéreos objeto del premio no son transferibles, ni reembolsables. No permiten cambio de ruta, cancelaciones, ni podrán ser vendidos.
9. Los boletos aéreos objeto del premio no son reembolsables en efectivo ni transmisibles a otras aerolíneas. No pueden ser extendidos luego de la fecha de expiración, vendidos o canjeados.
10. Los boletos aéreos objeto del premio no pueden ser utilizados en conjunto con otra promoción.
11. Los boletos aéreos objeto del premio no acumulan millas ConnectMiles ni son válidos para ascensos del mismo programa.
12. El valor real de los premios puede variar en función de las fluctuaciones de pasajes de avión, impuestos aeroportuarios y la distancia entre origen y destino. Los ganadores no recibirán la diferencia entre el valor de venta real y aproximada, en su caso.

- 13.** Banco de la Producción S.A. Produbanco, ni Copa Airlines se responsabilizan del pago de impuestos gubernamentales y/o aeroportuarios de las ciudades de origen y destino. Los ganadores y sus acompañantes de viaje son responsables del pago de esos impuestos.
- 14.** Es de exclusiva responsabilidad de cada ganador y sus acompañantes la obtención de toda la documentación necesaria para que puedan realizar el viaje objeto de esta promoción, incluyendo pero sin limitarse a pasaportes, visas, vacunas, seguros de viaje y cualquier otro documento requerido, según la legislación vigente. Igualmente, es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y sus acompañantes verificar que su documentación cumpla con todos los requisitos necesarios para poder utilizarla efectivamente a la hora de viajar.
- 15.** Los gastos incurridos por los ganadores y sus acompañantes en el destino, no serán responsabilidad de Banco de la Producción S.A. Produbanco, ni de Copa Airlines.
- 16.** Este acuerdo no contempla la exoneración de equipaje ni descuento en sobrepeso.
- 17.** Cualquier daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a algún ganador, familiar o cualquier persona, o propiedad debido a la propia falta o negligencia de éstos y/o por cualquier causa no imputable a Copa Airlines, en relación con la aceptación, el uso y disfrute de los premios, es de la exclusiva responsabilidad del ganador, familiar o cualquier persona. También los participantes son exclusivamente responsables por suministrar toda la información completa con respecto a su participación en la promoción. En consecuencia, los participantes serán responsables de cualquier situación que acontezca, por incurrir en omisión de datos, información falsa, participaciones extraviadas o perdidas.
- 18.** Cualquier retraso, cancelación de vuelo, desviación de la ruta convenida entre las partes o cambio operacional que se deba a razones fundadas en la protección de la vida humana, a motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas u otras causas de caso fortuito o fuerza mayor, no se considerarán como infracción del contrato de transporte ni de los términos y condiciones de esta promoción, ni implicarán responsabilidad de ninguna índole, para Copa Airlines. Asimismo, el ganador reconoce y acepta la presente disposición previa a la aceptación efectiva del premio. Adicionalmente y bajo estos supuestos, Copa Airlines se compromete a realizar todas las acciones y diligencias disponibles para re-programar el viaje que sufrió irregularidades por causas que son ajenas a su control.
- 19.** Las consecuencias derivadas del incumplimiento de los requisitos y los términos y condiciones establecidos en esta promoción serán responsabilidad directa de los participantes y/o ganadores.
- 20.** En caso tal que el lugar de residencia de los ganadores y/o sus acompañantes no sea una de las ciudades de la República del Ecuador en las que opera Copa Airlines, los mismos deberán trasladarse por sus propios medios hacia la ciudad más cercana donde opera Copa Airlines y posteriormente deberán trasladarse por sus propios medios hacia su lugar de residencia.
- 21.** Para el uso y disfrute del boleto, aplican todos los términos y condiciones del contrato de transporte aéreo de Copa Airlines, el que se encuentra disponible en su página web Copa.com
- 22.** Como requisito de aceptación del premio, cada ganador debe suscribir un acuerdo con respecto a los términos y condiciones en relación a la aceptación y uso de los premios y un relevo de responsabilidad que le será provisto por Copa Airlines. Los acompañantes también deberán suscribir el relevo de responsabilidad. En caso de no cumplir con este requisito, los ganadores y/o sus acompañantes perderán el premio.

En virtud de lo expuesto, el suscrito en mi calidad de Vicepresidente del programa de lealtad ConnectMiles, expreso mi compromiso respecto a la entrega del premio antes descrito, que corresponde al paquete al cual se hará acreedor el ganador de la campaña promocional, de acuerdo a los términos y condiciones expresados en el Reglamento emitido para el efecto.

Cordialmente,

Timothy Manoles
Vice Presidente del programa de lealtad ConnectMiles